Alcaldia
Ilustre Municipalidad
de Talca

31873

DECRETO ALCALDICIO N° 04942

TALCA, 18 JUL. 2025

V I S T O S :

El Oficio (O) Nº 386, de fecha 02 de Julio del 2025, Director Asesoría Jurídica, el Oficio (O) Nº 369, de fecha 23 de Junio del 2025, de Sub-Dirección de Bienes Productivos, el Manual de Procedimiento Uso de Vestuario Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

D E C R E T O :

Apruébense Manual de Procedimiento Uso de Vestuario Bienes Productivos, que a continuación de señala:

OBJETIVO

El presente Manual tiene como objetivo establecer disposiciones generales para el uso de vestuario y ropa de desempeño de cometidos, para el personal que labora en la subdirección de Bienes Productivos de la Ilustre Municipalidad de Talca, sin perjuicio de lo establecido en el estatuto administrativo.

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Manual, son para los funcionarios o servidores que usen ropa de trabajo institucional de esta Subdirección Municipal de bienes Productivos.

- Encargado de recinto
- Asistente encargado de recinto
- Supervisor de pasillos y o patios
- Nochero
- Auxiliar y mantención
- Asistentes administrativos
- Asesor estrategias comerciales

DISPOSICIONES GENERALES

El uniforme comprende el conjunto de prendas de vestir que es entregado al personal que presta servicios en nuestra institución.

El uniforme institucional, tiene como finalidad distinguir e identificar a los funcionarios o servidores de la Subdirección de bienes productivos por lo tanto su uso es de carácter obligatorio y debe ser usado por el personal dentro de su jornada de trabajo.

//..

Alcaldia
Ilustre Municipalidad
de Talca

RESPONSABILIDADES

1.1- Del encargado (a) del recinto

- Velar por el cumplimiento integral de este procedimiento en aquellas tareas que les corresponde administrar.
- Proveer el vestuario y los E.P.P que sean requeridos.

1.2- Del supervisor (a) de patios y/ o pasillos

- Controlar y exigir el uso permanente del vestuario y de los equipos de protección personal.
- Instruir sobre el correcto uso y mantención de los anteriormente mencionados.
- Solicitar el vestuario de trabajo y de equipo de protección personal que sea necesario para los funcionarios de la Subdirección.
- Estimular y promover con su ejemplo, el correcto uso del vestuario y del equipo de protección personal.
- Inspección del uso adecuado de la indumentaria de I. Municipalidad de Talca

FRECUENCIA DE USO

a) El vestuario deberá utilizarse de forma obligatoria durante la jornada laboral y cuando la ocasión lo amerite.

b) Los funcionarios o servidores deberán llevar el uniforme completo sin cambiar o adicionar prendas que lo alteren y cuidar de su buena presentación.

c) Una vez entregado el vestuario nuevo a los funcionarios, no se permitirá que se siga usando el correspondiente a entregas anteriores, que para todos los efectos se entenderá por dado de baja.

d) Todo el vestuario se renovarán siempre previa entrega de la especie que se reemplazarán.

e) Los funcionarios o Servidores a quien se le entregue el correspondiente vestuario y no lo usare permanentemente durante su jornada diaria laboral será sancionado según lo dispuesto en la letra siguiente.

f) Para determinar el habitual y permanente incumplimiento del uso del vestuario el superior a cargo será el encargado de llamar la atención verbalmente en una primera instancia y posteriormente una carta de amonestación escrita donde se debe detallar:

 a. Los días en que no ha utilizado su vestuario
 b. Carta de amonestación con el llamado de atención

g) Los funcionarios o servidores que no usen su vestuario, no podrán incorporarse a las labores diarias, bastando para ello solo el informe de su superior a cargo.

h) Una vez acreditada la falta de incumplimiento del presente manual, el jefe superior tomara las medidas que estime conveniente con el funcionario.

//3.

i) Los funcionarios que su situación contractual sea de carácter de Contrata o Planta que opten por esta vestimenta deberán renunciar al uniforme entregado por el Departamento de Personal de la Ilustre Municipalidad de Talca.

j) La Ilustre Municipalidad de Talca asumirá el costo total del Uniforme Institucional el cual consta de las siguientes prendas;

1.3- Personal a Planta, Contrata y Honorarios que se desempeñan como

a) Supervisor (a) de patios y/ o pasillos, nochero, personal de aseo, Auxiliar operaciones y mantención

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Jockey bordado con logos institucionales	02
02	Gorros polar logos institucionales bordados	02
03	Polera pique manga larga logos institucionales bordados	02
04	Zapatos de seguridad según norma	02
05	Botas impermeables de pvc punta acerada	02
06	Polar logos institucionales bordados	02
07	Casaca térmica con polar bordado institucional	02
08	Cortaviento logos institucionales bordados	02
09	Pantalón Cargo, bolsillos a los costados	02
10	Geólogos reflectantes con bordado institucional	02
11	Traje impermeable para agua	02
12	Manta impermeable PVC	02
13	Tenida Térmica tipo jardinera	01

b) Personal encargado (a) del recinto, asistente encargado (a) del recinto, Asistente administrativo, Asesor estrategia comercial.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Jockey bordado con logos institucionales	02
02	Polera Pique manga larga logos institucionales bordados	02
03	Polera pique manga corta logos institucionales bordados	02
04	Pantalón gabardina recto	02
05	Camisa manga larga logos institucionales bordados	02
06	Cortaviento logos institucionales bordados	02
02	Casaca bordado institucional	02
03	Geólogos reflectantes con bordados institucionales	02
04	Polar logos institucionales bordados	02
05	Manta impermeable PVC	02

c) El personal deberá hacer uso de los siguientes elementos de protección personal (E.P.P.), lo anterior dependerá de las funciones que cumplan en los recintos de Bienes Productivos.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Zapatos de seguridad	01
02	Guantes de cuero	01
03	Guantes de látex	01
04	Guantes vinilo	01
05	Jockey legionario protector solar	01
06	Mascarillas de protección respiratoria con filtros	01

//4.

07	Geólogos reflectantes	01
08	Mascarillas	01
09	Antiparras transparentes	01
10	Antiparras Oscuras	01

d) El Vestuario del personal dependiente de la Sub dirección de Bienes productivos de la Ilustre Municipalidad de Talca, en el caso de Polar, Cortaviento, Casaca, Camisa, Gorro, Polera y Chalecos alta visibilidad, llevará en el lado izquierdo el logotipo bordado de la I. Municipalidad de Talca y en el costado derecho debe decir "BIENES PRODUCTIVOS".

En el caso de los gorros llevara bordado el logo Municipal y bajo este la frase **"BIENES PRODUCTIVOS"**

ANEXO: 01

ACTA DE ENTREGA DE VESTUARIO O INDUMENTARIA INSTITUCIONAL

Por medio de la presente acta, se deja constancia de la entrega de vestuario o indumentaria institucional al siguiente servidor:

NOMBRE SERVIDOR:	
CARGO	**:**
AREA	**:**

ELEMENTO ENTREGADO	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE DEVOLUCION	RECIBI CONFORME

El funcionario o prestador a honorarios se compromete a mantener la indumentaria o los elementos de protección personal en buen estado y declara haberlos recibido en forma gratuita.

FIRMA DEL SERVIDOR

//5.

Alcaldia
Ilustre Municipalidad
de Talca

ANEXO: 2

CERTIFICADO

FECHA XX DE XX DE 20XX

YO, Nombre del funcionario,
Rut:_____, funcionario, _____(detallar si es planta o contrata), grado_____, de la Ilustre Municipalidad de Talca, renuncio voluntariamente al uniforme institucional para poder optar al vestuario entregado por la Subdirección de Bienes Productivo.

Firma funcionario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE TALCA

JUAN CARLOS GARCES FAUNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCDA/JCGF/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. Bienes Productivos
- Depto. Jurídico
- Depto. Personal
- Administrador Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

08/07/2025
R:14/07/2025

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO